

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 9 de enero de 2012, por la que se conceden Premios al Mérito en la Educación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 2 de marzo de 1998 (BOJA núm. 48, de 30 de abril) creó el Premio al Mérito en la Educación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y estableció las condiciones para su adjudicación. El premio se concede a personas, instituciones y entidades que se han distinguido por su contribución a la mejora de la calidad de la educación y supone un reconocimiento del importante servicio que prestan al conjunto de la sociedad andaluza.

El ejercicio responsable de la función docente debe facilitar el desarrollo personal, social y cultural del alumnado andaluz, proporcionándole la formación integral necesaria para su plena incorporación a la vida activa y adulta. En este marco de intenciones, cobran especial relevancia las iniciativas del profesorado y de los centros educativos andaluces, así como de otras personas, entidades e instituciones de la comunidad, que preparan a la juventud andaluza para la participación en la vida democrática y el ejercicio de sus derechos y deberes cívicos.

El Premio al Mérito en la Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía reconoce el esfuerzo, la dedicación y el entusiasmo del profesorado y de cuantas instituciones y entidades hacen posible la formación de una ciudadanía responsable, crítica, culta y comprometida con los valores que sustentan nuestra convivencia en democracia. Gracias a ese esfuerzo se generan las prácticas que representan esa educación de calidad en igualdad por la que trabajamos, y son ellas las que pueden garantizar que Andalucía siga caminando por la senda del progreso y la justicia social, cuando las jóvenes generaciones asuman sus responsabilidades históricas.

Por lo expuesto, y de acuerdo con lo previsto en el artículo séptimo de la Orden de 2 de marzo de 1998,

DISPONGO

Primero. Conceder el Premio al Mérito en la Educación en la Comunidad Autónoma de Andalucía en su categoría de Medalla de oro, como reconocimiento a su labor en el ámbito educativo a las personas siguientes:

- José María Maravall Herrero, por su compromiso con la educación y defensa del sistema educativo público. Maravall, jurista, sociólogo, político que llegó a ser ministro de Educación y Ciencia entre 1982 y 1988, es considerado el padre del sistema educativo público. Bajo su mandato, en 1985, para constitucionalizar el sistema y promover una igualdad de oportunidades que no existía, se aprobó la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE). Con ella, extendió la enseñanza obligatoria hasta los 14 años y el bachillerato y la FP fueron gratuitos, reguló los conciertos educativos, organizó la enseñanza compensatoria, organizó la atención a los niños y niñas con necesidades educativas especiales y contempló por primera vez la figura del Consejo Escolar, que permitía al profesorado, alumnado, padres, madres y personal de administración y servicios participar en la gestión de los centros públicos. Todo ello supuso la universalización de la educación y la democratización de la escuela.

Maravall, convencido de que la enseñanza pública es uno de los pilares de un Estado democrático, siempre ha abogado por una escuela pública integradora y de calidad, donde se aprenden tolerancia y fórmulas de cohesión social y de integración de grupos heterogéneos. Para él, «la escuela pública es la escuela de todos».

Doctor por la Universidad de Oxford, catedrático de Sociología en la Universidad de Madrid, director del Centro de Estudios Avanzados en Ciencias Sociales del Instituto Juan March, miembro del St. Antony's College (Oxford) y de la Academia Británica, autor de importantes trabajos de investigación, ha sido elegido miembro de la Academia de las Artes y las Ciencias de EE UU, un reconocimiento para hombres y mujeres de excepcionales logros. Además, ha obtenido el Premio Nacional de Ciencia Política y Sociología que le otorgó el CIS por su carrera.

Su actividad docente e investigadora le ha llevado, desde sus doctorados en la Complutense y en Oxford, por prestigiosas universidades del mundo. Y es autor de una quincena de libros.

- Francesco Tonucci, por su compromiso con la educación y la infancia, a través de sus investigaciones en metodología educacional y el Proyecto Internacional de Investigación «La ciudad de los niños».

Tonucci, pensador, psicopedagogo y dibujante italiano, trabajó primero como maestro y se convirtió después en investigador en el Instituto Psicológico del Consejo Nacional de Investigación de Roma. Sus investigaciones se centran en el desarrollo cognitivo de los niños y niñas, su pensamiento, su comportamiento en el ámbito de la familia, la escuela y la ciudad y la relación entre la cognición y la metodología educacional.

En 1991 llevó a cabo en su pueblo natal el proyecto «La ciudad de los niños», que se basa en el supuesto de que, cuanto más se adapta la ciudad a los pequeños, mejor viven todos sus habitantes y gira en torno a dos ejes principales: la autonomía y la participación de los menores en el gobierno local. Actualmente este proyecto se desarrolla en unas docenas de ciudades de Italia, Argentina y España.

Francesco trabaja para que se respeten los artículos 12 y 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño y apuesta por las ventajas de un modelo escolar más democrático.

Autor de numerosos libros sobre el papel de los pequeños en el ecosistema urbano y de artículos en revistas italianas y extranjeras, utiliza el seudónimo de «Frato» en sus dibujos e historietas en las que el niño, la niña y la educación suelen ser protagonistas.

Ha colaborado en numerosas ocasiones con centros e instituciones andaluzas mediante su participación en jornadas, congresos y cursos para el profesorado. Colabora, desde sus inicios, con el Parque de las Ciencias de Granada, siendo fundador del Consejo Infantil y Juvenil del museo, en el que niños y niñas de los últimos años de Educación Primaria y de los primeros de Secundaria «aconsejan» al Parque mejoras y actividades que a ellos les resultan interesantes. Y apoya, desde su constitución en Granada en el año 2008, a la Asociación Pedagógica que lleva su nombre y que está integrada por docentes, padres, madres y profesionales que trabajan en el ámbito de la infancia.

- Carmen M.^a Gil Martínez, profesora de Literatura del IES San Blas de Aracena, por su contribución al desarrollo de la competencia lingüística y el fomento de la animación lectora, a través de la aplicación de actividades de animación a la lectura y escritura dirigidas al alumnado, basadas en el teatro, títeres, cuentacuentos, talleres de danza del mundo y talleres de magia.

Carmen, profesora desde hace casi veinte años, tiene una dilatada trayectoria como escritora e ilustradora de cuentos, teatro, canciones y poesía infantil. Ha participado, como formadora, en multitud de cursos y acciones formativas dirigidas al profesorado de todos los niveles sobre lectura, creación y recreación literaria, así como en actividades con madres y padres del alumnado y ha realizado numerosos recitales de poesía por colegios y bibliotecas dentro del Circuito Literario de Andalucía del Centro Andaluz de las Letras.

Carmen Gil aborda un enfoque transversal en el desarrollo de la competencia lingüística, introduciendo temáticas como interculturalidad, coeducación, igualdad o la educación afectiva en sus cuentos, poemas, canciones y obras de teatro.

Además de los numerosos libros que ha ido publicando, algunos de los cuales han sido premiados, pone a disposición del profesorado y resto de la comunidad educativa, a través de su página web «Poemitas», un abundante material didáctico, de gran valor educativo, aplicable al aula.

Es fundadora de la revista digital de poesía infantil «Coscicas», que pretende difundir recursos para el trabajo de la competencia lingüística en los niveles básicos de enseñanza y realiza colaboraciones literarias en libros de texto de distintas editoriales y en revistas especializadas. Sus materiales innovadores han traspasado las fronteras de Andalucía y son utilizados y conocidos, tanto en el resto de España como en gran parte de América Latina.

Segundo. Conceder el Premio al Mérito en la Educación en la Comunidad Autónoma de Andalucía en su categoría de Placa, como reconocimiento a su labor en el ámbito educativo a los centros y entidades siguientes:

- Periódico Escuela, por su dilatada trayectoria, a lo largo de siete décadas de edición ininterrumpida, en la defensa de los intereses del profesorado y de una educación pública de calidad.

El periódico Escuela, publicación semanal profesional de referencia en la educación española, dirigida al profesorado y profesionales de la enseñanza primaria, secundaria, bachillerato y FP, ha sabido mantener su rigor, independencia y perspectiva plural y científica a lo largo de 70 años, en los que la sociedad y la educación españolas han cambiado radicalmente, ofreciendo durante todo este tiempo una información exhaustiva e inmediata sobre la actualidad educativa.

Entre los objetivos prioritarios de esta publicación, destaca el que sea útil al profesorado, que informe de la actualidad educativa y que forme a través del análisis riguroso de esa actualidad. Su preocupación constante es ofrecer a profesionales de la educación herramientas que sirvan de apoyo en el aula y en la gestión de centros. De sus contenidos, además de la información educativa, detallada por Comunidades Autónomas, sobresalen los artículos de renovación pedagógica y experiencias escolares que facilitan el trabajo del profesorado. Para ello cuenta con la colaboración de profesionales referentes del mundo educativo, que han sabido adaptarse a los nuevos tiempos con fórmulas innovadoras. Además, incluye entre sus páginas información europea, entrevistas, reportajes, legislación, nuevas tecnologías, salud, ciencia, medio ambiente y coeducación. En el presente, esta publicación tiene también edición digital, en la que se encuentran actualizadas, entre otros, la legislación educativa, tanto de ámbito estatal como autonómico; la jurisprudencia más relevante de los diferentes tribunales de justicia; los calendarios escolares de las distintas autonomías; los convenios educativos y una relación de ayudas y subvenciones. Todo ello contribuye al liderazgo de esta publicación profesional.

- Colegio Público Rural Agrupado Monte Chullo, integrado por los Centros de Dólar, Ferreira, Huéneja y su anejo de la Huertezuela, por sus buenas prácticas docentes y su compromiso con la educación, que se ve reflejado en la obtención de excelentes indicadores de calidad en el proceso de autoevaluación de los centros públicos andaluces.

El alumnado de este centro destaca en todas las dimensiones correspondientes a las competencias lingüística y matemática. También logra un nivel altamente satisfactorio de competencia en conocimiento e interacción con el medio físico y natural, tanto en lo que respecta a la metodología y conoci-

mientos científicos como a las interacciones ciencia-tecnología-ambiente.

Durante el curso 2010/2011 la totalidad del alumnado de Educación Infantil ha alcanzado los objetivos de la etapa, la evaluación positiva del alumnado de Educación Primaria ha superado en diez puntos porcentuales la media andaluza y, asimismo, la promoción del alumnado de 6.º ha estado por encima en tres puntos.

El Colegio Público Rural Agrupado Monte Chullo se caracteriza por la excelencia de sus prácticas educativas, lo que induce a la comunidad educativa a implicarse, siempre buscando la innovación y mejora, en numerosos planes y proyectos: Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales (P.R.L), Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en la Educación, Red Andaluza Escuela: Espacio de Paz, Recapacila, Alimentación Saludable y Rutas Educativas por Andalucía, entre otros.

Para continuar mejorando la calidad de la enseñanza, el centro está impulsando el uso de las TIC, el trabajo en favor de la igualdad de género, la recuperación del equilibrio ecológico, la conservación del patrimonio cultural y la dotación de competencias plurilingües y pluriculturales.

Por otra parte, el profesorado está en continuo proceso de aprendizaje y actualización, a través de grupos de trabajo, cursos del CEP o formación en el centro, relacionados con las competencias básicas para continuar mejorando la calidad de la enseñanza.

- Aula Hospitalaria de Salud Mental Infanto-Juvenil del hospital Vázquez Díaz de Huelva, por la importante labor de atención educativa continuada, realizada por el personal que atiende este servicio, con los menores que deben ser hospitalizados durante el período escolar.

El personal del Aula realiza con este alumnado un trabajo individual para que no se deterioren sus capacidades cognitivas. Su actuación con niños y niñas con un régimen de hospitalización parcial, que presentan patologías como trastornos de la conducta alimentaria, déficit de atención por hiperactividad, trastorno generalizado del desarrollo, psicosis infantil y diversos trastornos del espectro psicótico como el autismo, se basa en trabajar en colaboración y coordinación con el centro escolar correspondiente, para que puedan seguir un desarrollo curricular lo más normalizado posible.

Además de los aspectos estrictamente curriculares, en la actualidad se lleva a cabo un programa semanal de mejora de la autoestima y hay un Grupo de Apoyo Terapéutico que atiende a todos los escolares ingresados en el aula. Este trabajo está realizado por el psicólogo de la Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil (USMIJ) y la maestra del centro. La labor encomiable desarrollada en los dos últimos años ha generado un clima de trabajo y colaboración entre los profesionales de Educación y Salud que ha hecho posible el sueño de mejorar la calidad de vida de este alumnado que tiene mermadas sus posibilidades de éxito académico y social, elevando su autoestima a través del respeto a sus singularidades.

- IES Nuestra Señora del Rocío de Villamanrique de la Condesa (Sevilla), por sus buenas prácticas docentes en su apuesta por una educación integradora y de calidad que lo sitúan entre los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria con mejor valoración de resultados en la autoevaluación de los centros docentes públicos de Andalucía.

Estos óptimos resultados se sustentan en un Proyecto Educativo basado en el aprendizaje significativo y funcional, el seguimiento individualizado al alumnado, el uso efectivo del tiempo de aprendizaje en el aula y la planificación e integración en el currículum, en forma equilibrada, de actividades complementarias y extraescolares que refuerzan y mejoran el grado de adquisición de las competencias básicas. Entre sus objetivos educativos prioritarios, destaca el fomento de

actitudes de aceptación, diálogo, respeto y tolerancia hacia los demás y hacia los bienes materiales y el entorno natural, así como el compromiso con la cultura de paz. Todo ello ha favorecido la reducción del absentismo y el abandono escolar sin titulación, así como la mejora de los indicadores históricos del alumnado del centro respecto al grado de continuación de estudios posteriores a la enseñanza obligatoria.

El IES Ntra. Sra. del Rocío de Villamanrique de la Condesa muestra, tanto en los indicadores de enseñanza aprendizaje como en los de atención a la diversidad y clima y convivencia, valores por encima de la media, como clara muestra de la calidad de la educación que en el centro se está impartiendo.

El centro se caracteriza por la excelencia de sus prácticas, lo que le lleva a implicarse, siempre buscando la innovación y la mejora, en numerosos planes y proyectos: Centros TIC para la práctica docente y gestión escolar, Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales, Plan de Apertura de Centros Docentes, Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en la Educación y Escuelas Deportivas, entre otros.

Además, es un centro de puertas abiertas, desde el que se fomenta la integración en la vida social, cultural y económica del entorno, estimulando la participación de los sectores más significativos de la comunidad en las actividades educativas del mismo.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de enero de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 10 de enero de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Mini.Yo», de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PP. 195/2012).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Silvia Stan, representante de «Anjiken Centro de Educación Infantil, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Mini.Yo», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 9 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de cen-

tros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Mini.Yo», promovido por «Anjiken Centro de Educación Infantil, S.L.», como entidad titular del mismo, con código 41019669, ubicado en Avda. 28 de febrero, 5 A, bajo, de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), quedando configurado con 9 unidades de primer ciclo para 133 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de enero de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 24 de enero de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Servicios Urbanos Amarillos, S.L.U., concesionaria del servicio de transporte urbano de viajeros en Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa y la Sección Sindical de CC.OO., en nombre y representación de los trabajadores de la empresa Servicios Urbanos Amarillos, S.L.U., dedicada al transporte urbano de viajeros en Jerez de la Frontera, ha sido convocada huelga que se llevará a efectos con carácter indefinido, exceptuando sábados, domingos y festivos, a partir del 30 de enero de 2012, siendo los paros de duración las 24 horas diarias, y que afecta a todo el personal de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de